

2164 5  
7 Febrero 1994  
Carreras  
El Encargado

**CONVENIO ENTRE LA DIPUTACION GENERAL DE ARAGON Y EL  
AYUNTAMIENTO DE OJOS NEGROS, PARA LA FINANCIACION DEL NUEVO  
ACCESO A LA TORRE DEL HOMENAJE.**

Zaragoza, 3 de Febrero de 1.994.

**R E U N I D O S**

DE UNA PARTE, D. ISIDORO ESTEBAN IZQUIERDO, Consejero del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, actuando en nombre de la Diputación General de Aragón, en virtud de Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en Sesión Ordinaria celebrado el día 19 de Octubre de 1.993.

DE OTRA PARTE, D. MANUEL GARCIA HERNANDEZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ojos Negros, en cuyo nombre y representación actúa, debidamente facultado para este acto en Acuerdo Plenario adoptado en Sesión del día 3 de Septiembre de 1.993.

**E X P O N E N**

**PRIMERO. -**

Que el carácter de la intervención objeto del presente Convenio la hace plenamente incluíble entre las finalidades del Programa de Actuaciones en materia de Arquitectura y Edificación de la Diputación General de Aragón, entre las cuales se encuentra la Protección, Conservación y Mejora del Patrimonio Arquitectónico Aragonés, y que, por otra parte, el estado actual del acceso a la torre revela la imperiosa necesidad de actuar inmediatamente, con las obras urgentes necesarias para lograr su mejora.

**SEGUNDO. -**

Que el Ayuntamiento de Ojos Negros está interesado en la ejecución de la obra en las condiciones de cooperación establecidas en el presente Convenio, de conformidad con lo



**DIPUTACION  
GENERAL  
DE ARAGON**

Departamento de Ordenación  
Territorial, Obras Públicas  
y Transportes

acordado en el Pleno de la Corporación Municipal en Sesión del día 3 de Septiembre de 1.993.

Ambas partes, se reconocen mutua y plena capacidad de obrar y

**C O N V I E N E N**

**PRIMERO.-**

Con sujeción a las cláusulas siguientes, el Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Ojos Negros establecen una colaboración temporal para acometer con urgencia la obra denominada: **ACCESO A LA TORRE DEL HOMENAJE.**

**SEGUNDO.-**

El alcance y contenido de dicha intervención está especificado en el Proyecto de Ejecución redactado por D. Angel Antonio Jarque Escusa, con un Presupuesto de Contrata de 3,585.627 pta. que, incrementado en el 15 % por I.V.A., alcanza un Presupuesto Total de 4,123.471 ptas., documento que se adjunta como anexo al Convenio.

**TERCERO.-**

Por parte del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de la Diputación General de Aragón, la expresada colaboración se concreta en los siguientes puntos:

a) Encargar y aprobar el Proyecto de Ejecución que regulará la intervención.

b) Aportar la cantidad de 2.474.083 pta., destinada a satisfacer una parte del coste de las obras de acuerdo con el porcentaje ( 60%) que corresponde por aplicación de la Orden de 31.Octubre.1991.

c) Verificar el seguimiento de la obra, cuyo desarrollo y efectividad de la inversión podrá comprobar en



todo momento, mediante las inspecciones que considere oportunas. Asimismo, prestará conformidad a la recepción de las obras una vez finalizadas.

**CUARTO. -**

Por parte del Ayuntamiento de Ojos Negros, la colaboración se establece en los siguientes compromisos:

a) Satisfacer los honorarios correspondientes a la Dirección Facultativa de las obras.

b) Satisfacer la cantidad de 1,649.388 ptas. que, igualmente, en aplicación de la Orden citada ( 40%), junto a la aportación de la Diputación General de Aragón expresada en el punto anterior, completa el Presupuesto Total de las obras.

c) Contratar la ejecución de las obras en la forma que estime procedente, con sujeción a la normativa aplicable de distinta índole, así como el control de las mismas y la expedición de las correspondientes certificaciones de obra ejecutada. Colocar, a su costa y en un lugar visible, el correspondiente cartel de obra, de acuerdo con los modelos normalizados establecidos por la Diputación General de Aragón.

d) Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de 2 meses, contados a partir de la fecha de la firma de este Convenio, y deberán estar finalizadas en un plazo máximo de 12 meses, contados a partir del plazo límite de comienzo. En caso de incumplimiento de estos plazos, la Diputación General de Aragón se entiende liberada de todo compromiso pendiente.

e) Asumir los costes derivados de cualquier aumento sobre el presupuesto de contrata que pueda producirse por distintas causas hasta la finalización de la intervención y que no estuviesen recogidos en el Proyecto Técnico.

**QUINTO. -**

El pago de la cantidad aportada por la Diputación General de Aragón se realizará de la siguiente forma:

a) 494.817 ptas. al inicio de las obras, que corresponden al 20% de la aportación de la Diputación General de Aragón.



DIPUTACION  
GENERAL  
DE ARAGON

Departamento de Ordenación  
Territorial, Obras Públicas  
y Transportes

b) 1,731.858 ptas., correspondientes al 70% de la aportación económica de la Diputación General de Aragón, durante el transcurso de las obras, contra la presentación de certificaciones de obra ejecutada expedidas por la Corporación Municipal y suscrita por el facultativo director de la obra, en proporción a la aportación de la Diputación General de Aragón respecto al total de obra ejecutada.

c) 247.408 ptas. correspondientes al 10% de la aportación de la Diputación General de Aragón, a la recepción provisional de las obras.

SEXTO.-


Será causa de resolución de este Convenio el incumplimiento de los extremos especificados en el mismo. En todo caso, su vigencia finalizará con la recepción provisional de la obra expresada.

De acuerdo con lo estipulado, y en prueba de aceptación y conformidad, las partes suscriben el presente Convenio por duplicado ejemplar en el lugar y fecha indicado en el encabezamiento.

EL CONSEJERO DE ORDENACION  
TERRITORIAL OBRAS PUBLICAS  
Y TRANSPORTES

  
Fdo.: ~~Isidoro Esteban Izquierdo.~~

EL ALCALDE-PRESIDENTE,  
DEL AYUNTAMIENTO DE  
OJOS NEGROS

  
Fdo.: Manuel García  
Hernandez.

RAMON TEJEDOR SANZ, SECRETARIO DE LA DIPUTACION GENERAL,

C E R T I F I C O: Que la Diputación General, en su reunión celebrada el día 19 de octubre de 1993, adoptò, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto del Convenio de Cooperación, que figura como Anexo, con el Ayuntamiento de OJOS NEGROS (TERUEL), para la financiación del nuevo acceso a la Torre del Homenaje. Segundo.- Autorizar la celebración del citado Convenio, por importe de CUATRO MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y UNA PESETAS (4.123.471 ptas.), con una aportación de DOS MILLONES CUATROCIENTAS SETENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y TRES PESETAS (2.474.083 ptas.), con cargo a la aplicación presupuestaria 13.05.4323.762.0 del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, y a cargo del Ayuntamiento de OJOS NEGROS, UN MILLON SEISCIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y OCHO PESETAS (1.649.388 ptas.). Tercero.- Facultar al Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes para la firma del Convenio en nombre y representación de la Diputación General de Aragón. Cuarto.- Autorizar al ccitado Consejero para que lleve a cabo cuantas actuaciones sean necesarias en ejecución y desarrollo del Convenio".

Y para que así conste y su remisión a EXCMO. SR. CONSEJERO DE ORDENACION TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES, a fin de que surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a veinte de octubre de mil novecientos noventa y tres.

EL SECRETARIO DE LA DIPUTACION GENERAL,

